Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo

Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Fecha: 2022.08.31 11:15:18 -04'00'

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA RENOVACIÓN DE LICENCIAS SMARTSHEET, CON PROVEEDOR SMARTSHEET INC., POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N°351.22

SANTIAGO, 11 de julio de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Hacienda, del 13 de diciembre de 2000, fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 153 de 1981 y Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2007, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario N.º 906 de 2009, que establece las normas generales de organización y funcionamiento de las Facultades de la Universidad de Chile; en la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Universitario Afecto N°863, de 10 de junio de 2022; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; en el Decreto Universitario Afecto N° 1261 de 2021; en las Resoluciones Nºs 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; en los Decretos TRA Nºs 309/99/2022; 309/1699/2018, 309/15/2021 y 309/14/2019, este último en relación al D.U. N°0027591/2018, que establece orden de subrogancia del Vicedecano y correo electrónico de fecha 04 de julio que informa subrogancia del decano entre los días 11 a 15 de julio 2022, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Unidad Centro de Microdatos (“CMD”) del Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile (“la Facultad” o “FEN”), requiere contratar la renovación anual de 5 licencias de uso de la plataforma SMARTSHEET PLAN NEGOCIOS (“SMARTSHEET”), orientada a la gestión de proyectos, planificación, seguimiento y ejecución, además de controlar la asignación de recursos, llevar su registro y facilitar el trabajo en equipo.

2. Que, para la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la plataforma de SMARTSHEET -que se utiliza desde el año 2014- ya que entrega herramientas colaborativas que facilitan el trabajo en equipo, permiten disminuir los

tiempos de trabajo, optimizar los procesos y minimizar los errores, lo cual se traduce en una mejor y más eficiente gestión y ejecución de los distintos proyectos que se realizan a diario en la Unidad Centro de Microdatos de la Facultad.

3. Que, SMARTSHEET INC. es la empresa estadounidense, fundada el año 2005, que desarrolló y comercializa, en forma exclusiva, la plataforma SMARTSHEET. Dicha plataforma, según se detalla en el informe adjunto, tiene características diferenciadoras respecto a otras plataformas de gestión de trabajo disponibles en el mercado, ya que es la única que reúne todas las funcionalidades y sistemas requeridos en una sola plataforma, transformándola en una herramienta integral que la convierten en la mejor opción en función de los requerimientos particulares de la Unidad de Microdatos de la Facultad.

4. Que, revisado el portal www.mercadopublico.cl, se constató que este servicio no se encuentra disponible en la modalidad Convenio Marco en los términos exigidos por la unidad requirente.

5. Que, por lo expuesto, para contratar la renovación anual de las licencias de uso de la plataforma SMARTSHEET es procedente la modalidad de contratación directa y/o trato directo en virtud de las causales que se indican a continuación.

6. Que, el artículo 8 letra d) de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 10 N.º 4, del Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, autorizan la contratación directa cuando *"sólo existe un proveedor del bien o servicio"*.

   Como se explica en el considerando 3° y en el informe emitido por la Jefa de la Unidad Nuevo Microdatos, el proveedor SMARTSHEET INC es el desarrollador y único comercializador de la plataforma SMARTSHEET, según consta en la carta de la Directora Legal de la empresa, de fecha 4 de enero de 2021, que se adjunta y en su página web https://es.smartsheet.com. En consecuencia, dicha empresa es la única que puede entregar el servicio requerido por la Unidad de Microdatos, entregando una combinación única de tecnología y eficiencia entre los diversos aspectos que comprende su servicio.

7. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 4 del citado Reglamento no requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores.

8. Que, por su parte, el artículo 8, letra e), de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 10 N.º 5 de su Reglamento, autoriza la contratación directa de servicios cuando *"se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*.

   Al respecto, cabe destacar que el proveedor SMARTSHEET INC., es una empresa extranjera que no cuenta con domicilio, agencia o representación en Chile, sus oficinas están ubicadas en Bellevue, Washington, Estados Unidos, con sucursales en Boston-USA, Cruce Heredia-Costa Rica, Edimburgo-Escocia, Londres-UK y Sídney-Australia.

El servicio es prestado de manera remota, desde el extranjero, ya que consiste en el derecho a utilizar el Plan Negocios a través de los usuarios autorizados para ingresar a la plataforma. En efecto, los servicios de dicha empresa son ejecutados fuera del territorio nacional ya que entrega licencias de uso de su plataforma, las que se traducen en accesos de un número determinado de usuarios, siendo un servicio entregado desde su plataforma, con sus servidores localizados fuera del territorio nacional, como se señala en los términos del servicio (https://es.smartsheet.com/platform).

9. Que, la naturaleza jurídica de la contratación que por este acto se autoriza es la de un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidas en https://es.smartsheet.com/legal/privacy, por lo tanto, la referida contratación solo puede efectuarse en los términos y condiciones prestablecidas por el proveedor, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

10. Que, la contratación anterior de dichas licencias, realizada mediante trato directo autorizado por Resolución N° 054.21 de fecha 1° de abril de 2021, comprendía un periodo de 12 meses, desde el 14 de enero de 2021 hasta el 13 de enero de 2022. Sin embargo, dado el retraso en la dictación y total tramitación de la Resolución N° 054.21, no se pudo efectuar oportunamente el pago al proveedor por lo cual éste suspendió el servicio entre marzo y mayo del 2021.

11. Que, una vez que se efectuó el pago, en mayo del 2021, se solicitó al proveedor habilitar nuevamente el servicio, por lo cual, el periodo de renovación de las licencias contratadas por Resolución N° 054.21 quedó, finalmente, comprendido entre el 23 de mayo del 2021 al 23 de mayo del 2022. Atendida la nueva fecha de expiración de las licencias, en marzo del presente año, con la debida antelación, la Facultad inició las gestiones para recabar los antecedentes necesarios para tramitar la renovación de las licencias para el periodo 2022-2023.

12. Que, a pesar de dichas gestiones, fue imposible tener comunicación directa con un ejecutivo con la empresa SMARTSHEET, para obtener los documentos necesarios para la tramitación de este acto, lo que ocasionó un atraso en la gestión del presente acto administrativo que autoriza la renovación de las licencias. Finalmente, luego de reiterar insistentemente la solicitud, la Facultad obtuvo respuesta el 02 de junio de 2022, recibiendo el documento Invoice #INV802773 de fecha 27 de mayo de 2022, para la suscripción del servicio Business Plan – Licensed Users correspondiente a un periodo de 12 meses comprendido entre el 24 de mayo de 2022 y el 23 de mayo de 2023.

13. Que, dado que el periodo de renovación de las licencias previsto en el Invoice #INV802773 comenzó el 24 de mayo de 2022 y que el CMD necesitaba contar, ininterrumpidamente, con las herramientas provistas por la plataforma SMARTSHEET, la ejecución de los servicios debió iniciarse antes de la formalización de esta renovación, desde el 24 de mayo del presente año, por lo cual, además de autorizar el trato directo, corresponde regularizar la situación de hecho que se ha generado en el periodo intermedio, esto es, regularizar la contratación y pago por los servicios prestados entre el 24 de mayo del presente año y la fecha de total

tramitación del presente acto administrativo, dejándose establecido que dicho pago se efectuará solo una vez que este se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución.

14. Que, existiendo de parte del proveedor ya indicado una legítima expectativa de cumplimiento de la obligación por parte de esta Facultad, toda vez que existen antecedentes y documentos concordantes, que dan cuenta de la existencia de la obligación, concurren, en este caso, los supuestos para configurar la habilitación legal para regularizar la contratación y el pago. En este sentido, el Dictamen N°31.770 de 2013 de la Contraloría General de la República, ha expresado al respecto que: *"Por otra parte, en armonía con la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 52.824, de 2009; 70.465, de 2012 y 7.640, de 2013, el desempeño de un servicio para la administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie a los servicios de salud, obliga a éstos a pagar el correspondiente precio, el cual constituye su contraprestación(….) Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que pudieren derivarse del cumplimiento de un contrato con anterioridad a su total tramitación"*.

15. Que, para efectos de la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, las partes se sujetarán a las disposiciones de la Ley 19.886 y su Reglamento, sin perjuicio de lo cual acuerdan lo siguiente:

a) Que, la contratación entrará en vigencia a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y se extenderá por 12 meses contados desde el 24 de mayo de 2022 hasta el 23 de mayo de 2023, por las razones expuestas en los considerandos 12 y 13.

b) Que, el producto contratado corresponde a la renovación de 5 licencias y colaboradores ilimitados SMARTSHEET PLAN NEGOCIOS. Dentro de sus herramientas se encuentran:

- Planillas Excel colaborativas
- Cartas Gantt colaborativas
- Alertas de actividades para el cumplimiento de tareas
- Almacenar documentos para cada actividad, de esta forma todos los colaboradores tienen acceso a toda la información.
- Formularios Web, La plataforma permite diseñar y poner en circulación formularios para utilizar tanto con otros empleados como con el público externo. Las respuestas se almacenan en Smartsheet y el sistema simplifica el proceso de análisis de los datos obtenidos.

c) Que, el monto de la contratación será de US$ 1.481,55 (mil cuatrocientos ochenta y un, coma cincuenta y cinco, dólares americanos), IVA incluido, más gastos de

transferencia y será pagado en una cuota una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que lo apruebe.

d) Que, la fecha de conversión del dólar será la que corresponde al día de pago.

e) Que, dicho requerimiento fue autorizado por la Jefa de la Unidad Nuevo Microdatos del Departamento de Economía, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 26 de mayo de 2022, por un monto de US$1.481,55 (mil cuatrocientos ochenta y un, coma cincuenta y cinco, dólares americanos), IVA incluido, más gastos correspondientes a la trasferencia electrónica.

f) Que, la contraparte técnica del contrato será doña Lorena Flores, Jefa de la Unidad Nuevo Microdatos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

16. Que, el artículo 62 N.º 6 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, permite llevar a cabo los procesos de compra fuera del Sistema de Información en casos en que, por aplicación del artículo 10 N.º 5, se contrate con proveedores extranjeros *"en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información"*.

17. Que, se hace imprescindible efectuar la contratación del servicio ya señalado fuera del portal de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por tratarse de un proveedor extranjero que no se encuentra inscrito en el mismo.

18. Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Universitario Afecto N° 1261 de 2021, para la dictación del presente acto, el Decano de Facultad contó con la asesoría del Comité Asesor en materia de atribuciones delegadas, según consta en Acta de la sesión N.º 004/2022 de fecha 11 de abril de 2022, que se acompaña a esta Resolución.

19. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE la contratación a través de trato directo, con el proveedor **SMARTSHEET INC.**, con domicilio en 10500 NE 8th Street, Suite 1300, Bellevue, Washington, USA, por un monto de US$1.481,55 (mil cuatrocientos ochenta y un, coma cincuenta y cinco, dólares americanos), IVA incluido, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica, para un período de 12 meses a partir del 23 de mayo de 2022, en virtud de la causales invocadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

2.- APRÚEBESE las condiciones de otorgamiento de las 5 licencias de uso de plataforma SMARTSHEET PLAN NEGOCIOS, establecidas por **SMARTSHEET INC.** en https://es.smartsheet.com/legal/privacy

3.- AUTORÍCESE el pago por la suma de US$1.481,55 (mil cuatrocientos ochenta y un, coma cincuenta y cinco, dólares americanos), IVA incluido, más gastos de través de transferencia electrónica, los cuales serán pagados en una cuota, para activar las licencias, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo. El pago será realizado según los siguientes datos:

Beneficiario:	SMARTSHEET INC.
Federal Tax ID	20-2954357
Banco:	SILICON VALLEY BANK.
Dirección:	3003 TASMAN DRIVE, SANTA CLARA, CA 95954, USA.
Código Swift:	SVBKUS6S
N° de Cuenta:	3301001766
Transit:	121140399

4.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo junto a los antecedentes que lo fundamentan, en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas desde su dictación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 19.886 y 50 de su Reglamento.

5.- IMPÚTESE el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Signed by:Mauricio Alejandro Jara Bertin
Signed at:2022-08-24 09:50:17 -04:00
Reason:Apruebo este documento

MAURICIO JARA BERTIN
Vicedecano(S)

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at:2022-08-24 10:07:46 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Decano(S)

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2022-08-23 19:05:39 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Unidad Tesorería-FEN.
4.- Unidad Centro Microdatos.
5.- Unidad Adquisiciones-FEN.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 26-05-2022

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Microdatos	Lorena Flores	Jefa Unidad Nuevo Microdatos

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Renovación de Licencias de software Smartsheet

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

El objetivo es la renovación deL Plan Negocios 5 usuarios de Smarsheet para la colaboración administrativa y operacional de los proyectos del CMD

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:	Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)
No	N/A	1.481,55

Imputar Gasto a: FEN Microdatos **Moneda:** US$

Forma de Contratación (TD) Art. 10 N°4 Si solo existe un proveedor del bien o servicio

¿Consultó previmente convenio marco? Si

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N° 180 de 1987. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Renovación Smartsheet", con cargo al Centro de Costo N° 120507069103003, por un monto bruto de US$1.481,55.- (Mil cuatrocientos ochenta y un dólares con cincuenta y cinco centavos).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	
Nombre del Banco	
Cuenta Corriente Nº	
Dirección del Banco	
Moneda	
SWITH	
ABA	

Breve descripción del motivo de la transferencia

Lorena Flores Serrano

Lorena Flores Serrano
Jefa Unidad Nuevo Microdatos

CENTRO MICRODATOS
Departamento de Economía

Informe Técnico

El Centro de Microdatos (CMD) desde el año 2014 cuenta con la herramienta de gestión de proyectos online smartsheet, que nos ha permitido optimizar y controlar en forma transversal la información de todos los procesos desarrollados por el CMD. Las ventajas de smartsheet radican fundamentalmente en la eficiencia, ya que es una herramienta accesible,de trabajo colaborativo que ayuda a disminuir los tiempos de trabajo y optimizar los procesos.

La particularidad de esta herramienta, a diferencia de otras que existen en el mercado, radica en:

- La posibilidad de interactuar con planillas similares a un Excel, (se pueden aplicar formulas, gráficos, etc.), las cuales pueden ser colaborativas.
- Estas planillas tienen diferentes gadgets como por ejemplo alertas por línea a través del envío de correos a uno o más destinatarios, se pueden adjuntar documentos de respaldos por línea o por planilla, se pueden hacer comentarios al documento o a la línea, se puede vincular por línea documentos o sitios web.
- Permite generar formularios para utilizar tanto con otros funcionarios como con el público externo y en donde las respuestas se almacenan en Smartsheet y el sistema simplifica el proceso de análisis de los datos obtenidos.
- Crear espacios de trabajo colaborativos
- Cartas Gantt colaborativas.

Si bien todo lo que se menciona anteriormente existe en el mercado, solo smartsheet las reúne en una sola plataforma y por lo tanto no se requiere tener sistemas o herramientas anexas, es decir, la ventaja de Smartsheet radica en que es una herramienta integral que permite al CMD tener información actualizada, oportuna y de calidad. En la actualidad smartsheet da soporte a los siguientes procesos de CMD:

- Presupuestos de Proyectos
- Control de matrículas y pagos de alumnos a los diferentes cursos que dicta CMD.
- Control del pago de honorarios
- Control de las facturas de venta y su estado de pagos.
- Control de las compras que realiza la unidad para los diferentes proyectos
- Registro y control de pago de proveedores.
- Otras planillas colaborativas para procesos de otra índole.

Actualmente tenemos en uso el plan tipo negocios que permite tener a cinco usuarios con licencia y colaboradores ilimitados. La diferencia entre un usuario y un colaborador radica en que el usuario puede crear contenido y el colaborador solo puede trabajar en los espacios que se le han compartido. Este plan entró en funcionamiento, mediante Resolución N° 054.21 de fecha 1° de abril de 2021, el 23 de mayo del 2021 y su vigencia fue hasta el 23 de mayo del 2022 y durante todo este tiempo el servicio se prestó con total conformidad. Es relevante mencionar que durante los primeros meses del 2021 el servicio fue suspendido por falta de pago, y una vez que se regularizó, la empresa nos indica que el plan que CMD utilizaba hasta esa fecha ya no existía y que por lo tanto a contar del 23 de mayo nuestro plan era el que actualmente tenemos.

En razón a lo anterior es que se hace necesario realizar las gestiones para la renovación del servicio para el periodo que va desde el 24 de mayo del 2022 al 23 de mayo del 2023 según invoice 802773 de fecha 27 de mayo del 2022 que sin embargo fue enviada a esta unidad el 02 de junio del 2022. El valor de la renovación es de US$1.245 y los datos para transferencia son los siguientes:

Beneficiario: SMARTSHEET.COM, INC.
Federal Tax ID 20-2954357

Banco: SILICON VALLEY BANK.
Dirección: 3003 TASMAN DRIVE, SANTA CLARA, CA 95954, USA.
Código Swift: SVBKUS6S
N° de Cuenta: 3301001766
Transit: 121140399

En relación a la oportunidad en que se ejecuta este acto administrativo, es importante señalar que la Facultad inició, oportunamente, en marzo del presente año, las gestiones para recabar los antecedentes necesarios para tramitar la renovación de las licencias. Sin embargo, según consta en los correos adjuntos a este Informe, no fue posible contactar a algún ejecutivo de la compañía que enviara la cotización y antecedentes requeridos para tramitar la renovación del servicio ya que la única respuesta recibida fue un correo que invitaba a subir los consultas a través del formulario https://help.smartsheet.com/finance-support, sin que se obtuviera respuesta por este medio durante meses.

Finalmente, luego de remitir el referido formulario en varias oportunidades, la Facultad obtuvo respuesta el 02 de junio de 2022, recibiendo el documento Invoice #INV802773 de fecha 27 de mayo de 2022, para la suscripción del servicio Business Plan – Licensed Users correspondiente a un periodo de 12 meses comprendido entre el 24 de mayo de 2022 y el 23 de mayo de 2023. Lo anterior produjo un retraso en la tramitación del acto administrativo que aprueba la renovación de las licencias por causas ajenas a la voluntad de la Facultad.

En consecuencia, dado que el periodo de renovación de las licencias comenzó el 24 de mayo y que el CMD necesitaba contar, ininterrumpidamente, con las herramientas provistas por la plataforma SMARTSHEET, la ejecución de los servicio debió iniciarse antes de la formalización de esta renovación, por lo cual, junto con autorizar el trato directo por el periodo ya referido, se requiere regularizar la contratación por los servicios prestados entre el 24 de mayo del presente año y la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba la renovación de las licencias.

Lorena Flores Serrano

Lorena Flores
Jefa Unidad Nuevo Microdatos

Santiago, 02 de junio de 2022

Invoice #INV802773

Customer Contact Information

	Contract Owner	Accounts Payable
Contact Name		
Email		cdiaza@fen.uchile.cl
Phone		+56962155758

Customer Address Information

	Ship To	Bill To
Address Line 1	Diagonal Paraguay 257, torre 26, oficina 1801	Diagonal Paraguay 257, torre 26, oficina 1801
Address Line 2		
City	Santiago	Santiago
State	Metropolitana	Metropolitana
Zip	1030000	1030000
Country Code	CL	CL

Invoice Details

Customer Name	Centro de Microdatos
Account ID	18283285
Payment Terms	Net 30
Purchase Order Number	
Memo	Annual Renewal
Invoice Date	5/27/2022
Due Date	6/26/2022

Category	Region	Product	Unit Price	Unit Quantity	Subscription Term	Total Net Price
Subscription Service	com-us	Business Plan - Licensed Users	249.00	5	5/24/2022 - 5/23/2023	1,245.00 USD

Subtotal	1,245.00 USD
Tax Total	0.00 USD
Total	1,245.00 USD
Amount Applied	(0.00) USD
Amount Due	1,245.00 USD

Credit Card and Bank Transfer
Use our Invoice Payment Page to make a secure payment by credit card or Bank Transfer (ACH Debit).
(https://app.suitesync.io/payments/acct_1FI1OuIW1RwyID0C/15325640)

ACH Credit and Wire
Bank Detail: Silicon Valley Bank, 3003 Tasman Drive, Santa Clara, CA 95054, USA
Transit #: 121140399
Account #: 3301001766
SWIFT Code: SVBKUS6S
Federal Tax ID: 20-2954357

Check Payment Details:
Please note your invoice number and remit to the address below. Only USD checks drawn on US banks accepted.
Smartsheet Inc.
Dept 3421, PO BOX 123421
Dallas, TX 75312-3421

By using or continuing to use Smartsheet's Subscription Service, you agree that your use is governed exclusively by the User Agreement or by a separate subscription agreement between you and Smartsheet.

Smartsheet Inc., 10500 NE 8th Street, Suite 1300, Bellevue, WA 98004

Invoice #INV802773

*Please email remittance advice to Remittanceadvice@smartsheet.com and include your invoice number (#INV802773) in the reference/memo field of the transfer.

Questions? Visit us on our Finance Support Webpage or call (425) 326-3995 .

By using or continuing to use Smartsheet's Subscription Service, you agree that your use is governed exclusively by the User Agreement or by a separate subscription agreement between you and Smartsheet.

Smartsheet Inc., 10500 NE 8th Street, Suite 1300, Bellevue, WA 98004

DocuSign Envelope ID: 4D9A1977-9B8F-4C70-8B31-AD99D2DC0040

smartsheet

January 4, 2021

Subject: Sole Source Letter

Dear valued customer,

This letter is to confirm that Smartsheet Inc. ("**Smartsheet**") is the sole source of the software licenses required to use its internet-delivered work collaboration service ("Subscription Service").

If there are any questions about this letter, please contact legal@smartsheet.com.

Sincerely,

DocuSigned by:
Paul Porrini
2E2D9C2AA56C426...

Paul Porrini
Chief Legal Officer
Smartsheet Inc.

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO

Por medio del presente documento, se certificó que, efectuada la búsqueda en la tienda electrónica de Mercado Público www.mercadopublico.cl, de la contratación directa del servicio de **Smartsheet**, se observó lo siguiente:

1. No se encuentra disponibilidad del servicio en la tienda electrónica de Mercado Público www.mercadopublico.cl. Se adjunta pantallazo de la búsqueda.



Sin otro particular

Lorena Flores Serrano

LORENA FLORES SERRANO
Jefa Unidad Nuevo Microdatos

Santiago, mayo 2022.

ACTA Nº 004/2022
COMITÉ ASESOR DEL DECANO EN MATERIAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR D.U. AFECTO N°1261/2021

Con fecha 11 de abril de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Universitario Afecto Nº 1261, de 2021, que Delega Facultades que Indica en Decanos(as), Directores (as) de Instituto, Prorrector (a), Vicerrectores (as) y Director General de Hospital Clínico; se reúne el Comité Asesor del Decano, constituido por Resolución Exenta N°208.22 de la Facultad de Economía y Negocios, para revisar y autorizar los actos administrativos solicitados dictarse a la fecha en el ejercicio de las atribuciones establecidas en la letra d) del artículo 37 del Estatuto Institucional, en las letras a), b), c), m) y n) del numeral 1°, y en los numerales 2°, 3°, 4° y 6° del Decreto Universitario Afecto precedentemente citado.

ASISTENTES: El Decano, José De Gregorio, quien preside; el Vicedecano, Enrique Manzur; el Director de la Escuela de Economía y Administración, Prof. Roberto Álvarez; el Director Económico y Administrativo, Pedro Carrizo. Asimismo, asiste como invitado, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Felipe Ibáñez; y el Encargado de Presupuestos, Daniel Arakaki.

I.- MATERIAS SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL COMITÉ:

N°	MATERIA
1	APROBACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA PRESENTARSE A LICITACIÓN PRIVADA DEL PROYECTO "DETERMINACIÓN DE DEMANDA VII PROCESO DE FIJACION TARIFARIA", SOLICITADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, A CARGO DEL CENTRO DE MICRODATOS.
2	AUTORIZA PRESUPUESTO DE EXTENSIÓN PARA PROYECTO ADENDA EVC 2021, QUE CONSIDERA ANALIZAR EL PROBLEMA DE SALUD COVID Y SUS IMPLICANCIA DE DEMANDA Y COSTO, SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE SALUD, A CARGO DEL IAS.
3	APROBACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA REALIZAR ENCUESTA DE OCUPACION Y DESOCUPACION DEL GRAN SANTIAGO 2022 A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SOLICITADA POR LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE BANCOS, A CARGO DEL CENTRO DE MICRODATOS.
4	APROBACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA PRESENTARSE A LICITACIÓN PRIVADA DEL PROYECTO "ESTUDIO ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS A LA ACTUAL ESTRUCTURA TARIFARIA", SOLICITADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, A CARGO DEL CENTRO DE MICRODATOS.

N°	MATERIA
5	AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE UNA SEMANA EN GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO "MBA WEEKEND" DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS Y APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
6	APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON EL PROVEEDOR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN BON GOUT LTDA
7	AUTORIZA TRATO DIRECTO, POR RENOVACIÓN DE LICENCIAS SMARTSHEET
8	ADJUDICA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "HABILITACIÓN PISO 9° EDIFICIO GÉNESIS", ID 5709-4-LR21
9	AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACCESO A APLICACIONES DE ZOOM, CON PROVEEDOR SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA, POR LAS RAZONES QUE INDICA
10	AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE DATOS DEL SERVIDOR DATACENTER, CON EL PROVEEDOR KEPLER S,A., POR LAS RAZONES QUE INDICA
11	AUTORIZA, EN FORMA EXCEPCIONAL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA CAMPEONATO FUTBOLITO OTOÑO CON EL PROVEEDOR DISEÑO PRODUCCIÓN DE STAND Y MODULACIÓN DE FERIAS SPA, POR LAS RAZONES QUE INDICA.
12	APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, Y EFECTÚA LLAMADO
13	APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA PREJUDICIAL, DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, Y EFECTÚA LLAMADO.
14	DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS, PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
15	AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO MASIVO DE CORREOS ELECTRÓNICOS.
16	COMPRA ÁGIL DE MOUSE PAD
17	COMPRA ÁGIL DE MOUSE Y TECLADO INALÁMBRICO
18	COMPRA ÁGIL BALONES DE FÚTBOL
19	COMPRA ÁGIL SERVICIO DE MENSAJERÍA WHATSAPP
20	COMPRA ÁGIL COFFE RANCAGUA
21	COMPRA ÁGIL RADIOS PORTÁTILES MOTOROLA DEP 450
22	COMPRA ÁGIL PUBLICIDAD NEWS LETTER - DIARIO CONSTITUCIONAL
23	COMPRA ÁGIL CERTIFICADO DIGITAL SSL
24	COMPRA ÁGIL LICENCIA CREATIVE CLOUD.
25	COMPRA ÁGIL MANTENCIÓN CORTINAS METALICAS ELECTRICAS LL
26	COMPRA ÁGIL MATERIALES DE FERRETERÍA

N°	MATERIA
27	COMPRA ÁGIL IMPRESIÓN DIPLOMAS Y GALVANOS
28	COMPRA ÁGIL GUILLOTINA PARA BIBLIOTECA
29	COMPRA ÁGIL SOLICITUD DE COURIER
30	COMPRA ÁGIL TECLADO PARA MACBOOK RETINA
31	COMPRA ÁGIL SEDE DE CAPACITACIÓN LA SERENA- ENDIDE
32	COMPRA ÁGIL ARTÍCULOS DE ASEO Y ESCRITORIO CMD
33	COMPRA ÁGIL IMPRESIÓN TARJETAS DE PRESENTACIÓN
34	COMPRA ÁGIL ALMUERZOS CLG
35	COMPRA ÁGIL IMPRESIÓN MAPA ESTRATÉGICO FEN
36	COMPRA ÁGIL ARTÍCULOS DE ASEO ABRIL DEA
37	COMPRA ÁGIL INSUMOS DE CAFETERIA - ADMINISTRACION
38	COMPRA ÁGIL CASCOS DE SEGURIDAD CON LOGO - ADMINISTRACION
39	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO A PROVEEDOR FOCUS CONSULTING, ID 1182710 SERVICIO DE BÚSQUEDA ADP - ZONA CENTRO VALOR PONDERADOR". VALOR APROXIMADO DE MM$ 11.7+IVA
40	SERVICIO DE ENTREVISTA PSICOLABORAL, ID1313347 "SELECCIÓN PSICOLABORAL - JEFATURA INTERMEDIA O PROFESIONAL RM", POR UN VALOR DE 4UF
41	SERVICIO DE PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE 10.500 M2 DE PINTURAS DE MURO. ID 2239-2-LR18 - FERRETERÍA - MONTO $ 41.264.125
42	PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL TECNOROLL 250 MT D/H X 66 ROLLOS $ 55.740
43	TOALLA DE PAPEL INDUSTRIAL CLEANTEX 250 MT X2 TECNOROLL 2 ROLLOS $ 1.803.000
44	COLACIONES PARA SELECCIONES DEPORTIVAS ID 1455192 JUGOS LÍQUIDOS CAJA 200 CC - MONTO NETO $ 224.400. ID 1493592 GALLETÓN NUTRABIEN CHIP - MONTO NETO $ 354.000.
45	POLERAS SELECCIONES DEPORTIVAS ID 1829003 TARJETA DE VESTUARIO - MONTO $ 576.400 EXENTO DE IVA .
46	CHAQUETAS SOFTSHELL RRHH: ID 1829003 TARJETA GIFTCARD VESTUARIO $ 2.666.276

II.- DELIBERACIÓN:

Habiendo escuchado y analizado la presentación sobre los antecedentes y justificación de los actos administrativos sometidos a la consideración de este Comité, efectuada por la Dirección Económica, a través del Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Felipe Ibáñez y del Encargado de Presupuestos, Daniel Arakaki, este Comité por unanimidad los aprueba y solicita proceder con la dictación de los mismos, los que se encuentran individualizados en el numeral precedente.

Sirva la presente acta como antecedente para acreditar la conformidad del presente Comité Asesor con la dictación de los actos administrativos detallados en el numeral I.- precedente, debiendo acompañarse copia de la misma a las resoluciones que al

efecto se dicten, para su ingreso a control de legalidad ante la Contraloría Universitaria.

En señal de conformidad, firman:

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mo
Signed at:2022-04-14 10:03:51 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by:Jose Fernando De Gregorio R
Signed at:2022-04-14 20:13:34 -04:00
Reason:Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2022-04-14 09:47:17 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

Signed by:Roberto Jaime Alvarez Espino
Signed at:2022-04-14 12:53:36 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Roberto Álvarez Espinoza

ROBERTO ÁLVAREZ ESPINOZA
Director Escuela Economía y Administración

Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo

Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Fecha: 2021.04.22 09:03:34 -04'00'

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO, POR RENOVACIÓN DE LICENCIAS SMARTSHEET PROJECT MANAGER TEAM PLAN, CON PROVEEDOR SMARTSHEET.COM INC.

RESOLUCIÓN Nº 054.21

SANTIAGO, 01 de abril de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales; en el DFL N.º 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N.º 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N.º 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N.º 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda; la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; las Resoluciones N.º 7 de 2019 y N.º 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N.ºs 309/1471/2018, 309/1699/2018 y 309/15/2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Unidad Centro de Microdatos del Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requirió contratar la renovación anual de 13 licencias de uso de plataforma SMARTSHEET PROJECT MANAGER TEAM PLAN, en adelante “SMARTSHEET”, orientada a la gestión de proyectos, planificación, seguimiento y ejecución, además de controlar la asignación de recursos, llevar su registro y facilitar el trabajo en equipo.

2. Que, para la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con las herramientas que entrega SMARTSHEET, razón por la cual, el año 2020 se autorizó mediante Resolución CHC.0011.20 de fecha 13 de enero de 2020, la contratación de 13 accesos a plataforma. Lo anterior, debido a que las ventajas radican fundamentalmente en la capacidad de facilitar el trabajo en equipo ya que es una herramienta colaborativa que permite disminuir tiempos de trabajo, optimizar procesos y minimizar los errores, esto se traduce en una mejor y más eficiente gestión y ejecución de los distintos proyectos que se realizan a diario en la Unidad Centro de Microdatos de la Facultad.

3. Que, si bien el Departamento de Economía solicitó en plazo la renovación de las referidas licencias, dado el alto volumen de trabajo que se generó en la Unidad de Adquisiciones de la Facultad durante la segunda quincena del mes de diciembre y el mes de enero, en atención a la proximidad del receso universitario, no resultó factible cursar oportunamente el presente acto administrativo correspondiendo proceder a su regularización atendido a que el proveedor continúo prestando los servicios a contar del 14 de enero de 2021, pese al vencimiento del mismo con fecha 13 de enero 2021, a

requerimiento de la FAcultad. Que no obstante lo anterior, a la fecha el proveedor no ha recibido pago alguno por los servicios recibidos correspondientes a la nueva anualidad que por este acto se regulariza y autoriza, comprendida entre el 14 de enero 2021 al 13 de enero 2022.

4. Que, existiendo de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago, por los meses adeudados, por parte de esta Facultad, toda vez que existen antecedentes y documentos concordantes que dan cuenta de la existencia de la obligación, concurren, en este caso, los supuestos para configurar la habilitación legal para regularizar la contratación y el pago. En este sentido, el Dictamen Nº 76.649 de 2013 de la Contraloría General de la República, ha expresado al respecto que "[...] el desempeño de un servicio para la administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie a los servicios de salud, obliga a éstos a pagar el correspondiente precio, el cual constituye su contraprestación".

5. Que, el producto requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

6. Que, en atención a lo descrito, es preciso recurrir a la modalidad de contratación excepcional del trato directo de acuerdo con lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los cuales se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

7. Que, el proveedor **SMARTSHEET INC,** líder en herramientas de organización y gestión, a través de su plataforma https://es.smartsheet.com, es una organización extranjera que no cuenta con domicilio en Chile, ni con agencia o representación en el territorio nacional, sus servidores están ubicados en Santa Clara, California, Estados Unidos, por lo que sus servicios son ejecutados fuera del territorio nacional. Por otra parte, la empresa comercializa la plataforma en forma exclusiva, por tanto, se debe considerar proveedor único al ser los dueños de la plataforma y su comercialización, según se puede constatar en la mencionada página y en la carta emitida con fecha 04 de enero de 2021.

8. Que, el artículo 8, letra d), de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 10 N.º 4, de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, autorizan la contratación directa cuando *"sólo existe un proveedor del bien o servicio"*, no existiendo respecto de esta causal un parámetro objetivo de aplicación, por lo que compete a la entidad la ponderación de los antecedentes para concluir la concurrencia de dicha calidad en un proveedor, como se desprende de la jurisprudencia administrativa, por ejemplo, en Dictamen N.º 17.208 de 2013, de la Contraloría General de la República.

9. Que, por su parte, el artículo 8, letra e), de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 10 N.º 5 de su Reglamento, autoriza la contratación directa de servicios cuando *"se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*.

10. Que, en relación con la primera de las causales invocadas, se debe tener presente el antecedente citado en el considerando 5, esto es, la carta emitida por el proveedor con fecha 04 de enero de 2021, en la que indican que son la única fuente de comercialización de las licencias requeridas para el uso de sus servicios de trabajo colaborativo a través de su plataforma, a lo que se refieren como el "servicio de suscripción".

11. Que, del antecedente antes citado, esta autoridad administrativa estima que concurre, respecto del proveedor SMARTSHEET INC., la calidad de *único* para los efectos de esta contratación, toda vez que es el único que desarrolla y comercializa el servicio que se ajusta a los requerimientos técnicos del Centro de Microdatos, según el Informe Técnico elaborado por dicha unidad con fecha 14 de diciembre de 2020.

12. Que, en cuanto a la segunda causal invocada, consta en el sitio web del desarrollador (https://www.smartsheet.com/legal/user-agreement) que el servicio entregado consta en la concesión de un derecho de acceso a la plataforma de servicios online, lo que implica el acceso a los servidores del prestador, ubicados fuera del territorio nacional, siendo por tanto un servicio prestado remotamente, de manera que es un contrato cuyos servicios serán ejecutados en el extranjero, por lo que se estima concurrir, a su vez, la causal aquí analizada a la contratación de marras.

13. Que, la naturaleza jurídica de la adquisición que por este acto se regulariza es la de un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidas en https://es.smartsheet.com/pricing, y que, por consiguiente, la referida contratación solo puede efectuarse en los términos y condiciones prestablecidas por este, dichos términos y condiciones pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

14. Que, el artículo 62 N.º 6 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, permite llevar a cabo los procesos de compra fuera del Sistema de Información en casos en que, por aplicación del artículo 10 N.º 5, se contrate con proveedores extranjeros *"en que, por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información"*.

15. Que, en este orden de ideas, se hace imprescindible efectuar la contratación del servicio ya señalado fuera del portal de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por tratarse de un proveedor extranjero que no se encuentra inscrito en el mismo.

16. Que, para efectos de la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, las partes se sujetarán a las disposiciones de la Ley N.º 19.886 y su Reglamento, sin perjuicio de lo cual acuerdan lo siguiente:

    a) Que, la contratación tendrá una vigencia de 12 meses a contar del 14 de enero de 2021.

    b) Que, el producto contratado corresponde a la renovación de 13 licencias SMARTSHEET PROJECT MANAGER TEAM PLAN, dentro de sus herramientas se encuentran:
    • Planillas Excel colaborativas
    • Cartas Gantt colaborativas
    • Alertas de actividades
    • Almacenaje de documentos
    • Formularios Web, entre otras herramientas.

c) Que, el monto de la contratación será de US$1.289.- (mil doscientos ochenta y nueve dólares americanos), más gastos de transferencia y será pagado en una cuota una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que lo apruebe, para activar las licencias.

d) Que, la fecha de conversión del dólar será la que corresponde al día de pago.

e) Que, dicho requerimiento fue autorizado por la Jefa de la Unidad Centro de Microdatos del Departamento de Economía, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 22 de enero de 2021, por un monto de US$ 1.289.- (mil doscientos ochenta y nueva dólares americanos), más gastos correspondientes a la trasferencia electrónica.

f) Que, la contra parte técnica del contrato, será el Sr. Jaime Ruiz-Tagle Venero, Director Departamento Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

17. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1. **REGULARÍCESE y AUTORÍCESE** la contratación a través de trato directo del proveedor **SMARTSHEET INC**, por un monto de USD 1.289.- (mil doscientos ochenta y nueve dólares americanos), más gastos correspondientes a la transferencia electrónica, en virtud de lo razonado en los considerandos de la presente resolución.

2. **APRÚEBANSE** las condiciones de otorgamiento de las 13 licencias de uso de plataforma SMARTSHEET PROJECT MANAGER TEAM PLAN, por un período de 12 meses, contados desde el 14 de enero de 2021.

3. **AUTORÍZASE** el pago por la suma de US$1.289.- (mil doscientos ochenta y nueve dólares americanos) más gastos de través de transferencia electrónica, los cuales serán pagados en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba para activar las licencias. El pago será realizado según los siguientes datos:

Beneficiario:	SMARTSHEET.COM, INC.
Federal Tax ID	20-2954357
Banco:	SILICON VALLEY BANK.
Dirección:	3003 TASMAN DRIVE, SANTA CLARA, CA 95954, USA.
Código Swift:	SVBKUS6S
N° de Cuenta:	3301001766
Transit:	121140399

4. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de hacer el pago.

5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y los demás antecedentes señalados en el artículo 62 N.º 6 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Firmado digitalmente por ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Fecha: 2021.04.12 21:53:05 -04'00'

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Fecha: 2021.04.13 19:50:48 -04'00'

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Pedro Antonio Carrizo Polanco
Firmado digitalmente por Pedro Antonio Carrizo Polanco
Fecha: 2021.04.12 11:56:46 -04'00'

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

XCN/VRN/JGF
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.-. Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Unidad Tesorería-FEN.
4.- Departamento de Economía.
5.- Unidad Centro Microdatos.
6.- Unidad Adquisiciones-FEN.

CENTRO MICRODATOS
Departamento de Economía

Informe Técnico

El Centro de Microdatos (CMD) desde el año 2014 cuenta con la herramienta de gestión de proyectos online smartsheet, que nos ha permitido optimizar y controlar en forma transversal la información de todos los procesos desarrollados por el CMD. Las ventajas de smarsheet radican fundamentalmente en la eficiencia, ya que es una herramienta accesible, de trabajo colaborativo que ayuda a disminuir los tiempos de trabajo y optimizar los procesos.

Entre las herramientas que nos entrega esta plataforma se destacan las siguientes:

- Planillas Excel colaborativas.
- Cartas Gantt colaborativas.
- Alertas de actividades para el cumplimiento de tareas.
- Almacenar documentos para cada actividad, de esta forma todos los colaboradores tienen acceso a toda la información
- Realizar Formularios Web: La plataforma permite diseñar y poner en circulación formularios para utilizar tanto con otros empleados como con el público externo. Las respuestas se almacenan en Smartsheet y el sistema simplifica el proceso de análisis de los datos obtenidos.

Lorena Elisa Flores Serrano
Firmado digitalmente por Lorena Elisa Flores Serrano
Fecha: 2020.12.15 23:04:48 -03'00'

Lorena Flores
Jefa Unidad Nuevo Microdatos

Santiago, 14 de diciembre de 2020

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 22-01-2021

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	**Responsable de la contratación:**	**Cargo:**
FEN Microdatos	Lorena Flores	Jefa Unidad Nuevo Microdatos

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Renovación de Licencias de Software Smartsheet

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

El objetivo de este trato directo es la renovación del SMARTSHEET PROJECT MANAGER TEAM PLAN para colaboración financiera y operacional de proyectos de Microdatos

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	No	**Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:**	N/A	**Monto estimado adquisición:** (Impuestos incluidos)	1.289
Imputar Gasto a:	FEN Microdatos			**Moneda:**	US$
Forma de Contratación	(TD) Art. 10 N°4 Si solo existe un proveedor del bien o servicio				
¿Consultó previmente convenio marco?	Si				

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	**Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:**
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N° 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Renovación Smartsheet", con cargo al Centro de Costo N° 120507069103003, por un monto bruto de US$1.289 (Mil doscientos ochenta y nueve dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Smartsheet Inc.
Nombre del Banco	Silicon Valley Bank
Cuenta Corriente Nº	3301001766
Dirección del Banco	**3003 Tasman Drive, Santa Clara, CA 95054, USA**
Moneda	**US$**
SWITH	**SVBKUS6S**
ABA	

Breve descripción del motivo de la transferencia

Lorena Elisa Flores Serrano

Firmado digitalmente por Lorena Elisa Flores Serrano
Fecha: 2021.01.22 17:38:01 -03'00'

Lorena Flores Serrano
Jefa Unidad Nuevo Microdatos

DocuSign Envelope ID: 4D9A1977-9B8F-4C70-8B31-AD99D2DC0040

smartsheet

January 4, 2021

Subject: Sole Source Letter

Dear valued customer,

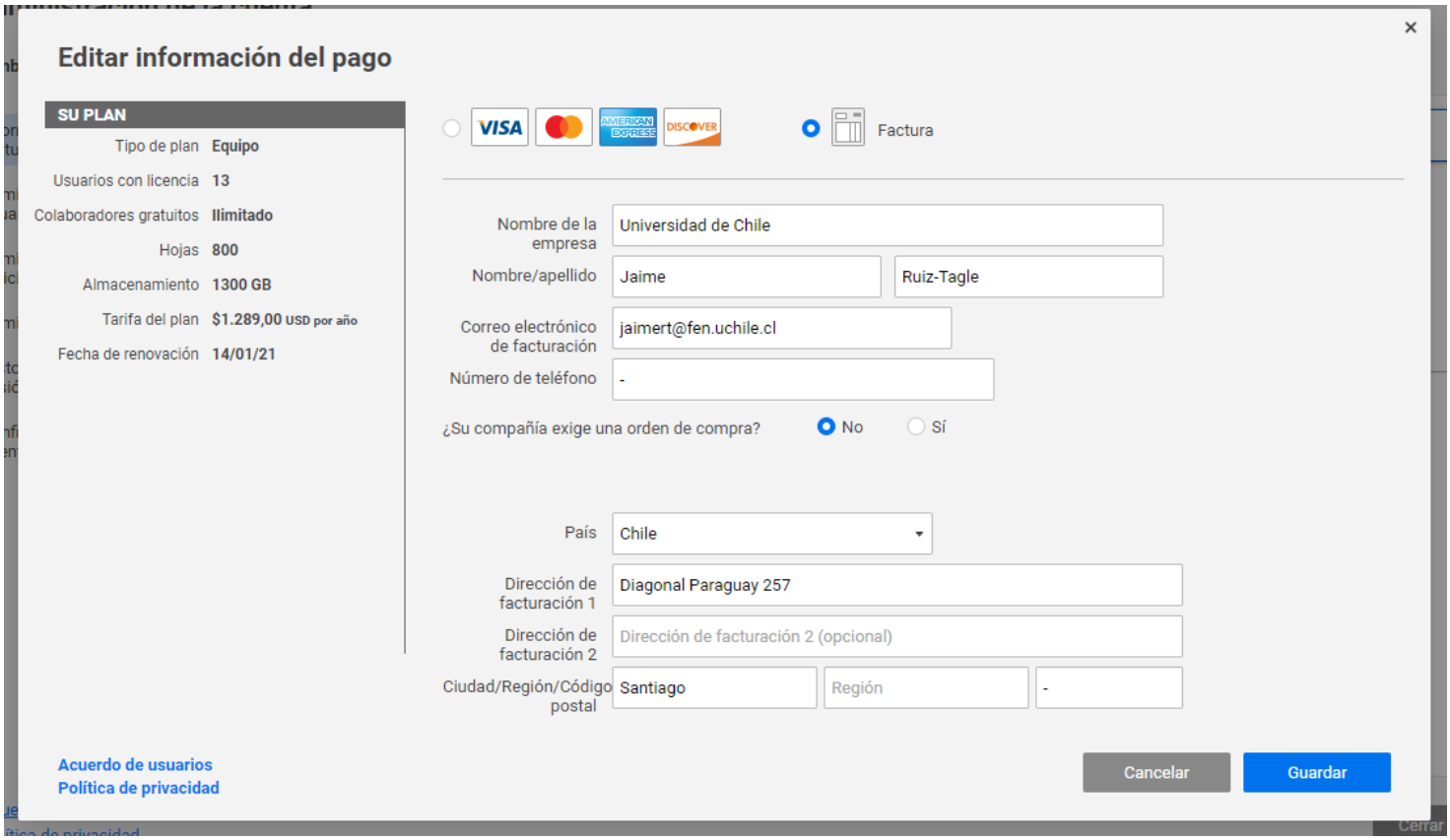
This letter is to confirm that Smartsheet Inc. ("**Smartsheet**") is the sole source of the software licenses required to use its internet-delivered work collaboration service ("Subscription Service").

If there are any questions about this letter, please contact legal@smartsheet.com.

Sincerely,

DocuSigned by:
Paul Porrini
2E2D9C2AA56C426...

Paul Porrini
Chief Legal Officer
Smartsheet Inc.


Editar información del pago
SU PLAN
Tipo de plan Equipo
Usuarios con licencia 13
Colaboradores gratuitos Ilimitado
Hojas 800
Almacenamiento 1300 GB
Tarifa del plan $1.289,00 USD por año
Fecha de renovación 14/01/21
Factura
Nombre de la empresa
Universidad de Chile
Nombre/apellido
Jaime
Ruiz-Tagle
Correo electrónico de facturación
jaimert@fen.uchile.cl
Número de teléfono
-
¿Su compañía exige una orden de compra?
No
Sí
País
Chile
Dirección de facturación 1
Diagonal Paraguay 257
Dirección de facturación 2
Dirección de facturación 2 (opcional)
Ciudad/Región/Código postal
Santiago
Región
-
Acuerdo de usuarios
Política de privacidad
Cancelar
Guardar

Contraloría
Universidad de Chile
ID: 17224

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE
85 años 1934-2019

cgr/gfv/kat

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
31 ENE 2020
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA
INGRESO
16 ENE 2020

AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS SMARTSHEET PROJECT MANAGER TEAM PLAN, CON PROVEEDOR SMARTSHEET.COM, INC., POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° CHC.0011.20

SANTIAGO, Enero 13 de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre estatuto administrativo; en el Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 8 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en los artículos 10 Nº 4 y N°5 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; las Resoluciones N°7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N°s 309/2169/2017; 309/1699/2018 y 309/1471/2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Unidad Centro de Microdatos del Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere contratar la renovación anual de las licencias de uso de plataforma SMARTSHEET PROJECT MANAGER TEAM PLAN, en adelante "SMARTSHEET", orientada a la gestión de proyectos, planificación, seguimiento y ejecución, además de controlar la asignación de recursos, llevar su registro y facilitar el trabajo en equipo.

2.- Que, para la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con las herramientas que entrega SMARTSHEET, ya que, permite mejorar la gestión y ejecución de los distintos proyectos que se realizan a diario en la Unidad Centro de Microdatos de la Facultad.

3.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por el Director de la Unidad Centro de Microdatos del Departamento de Economía, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 06 de enero de 2019, por un monto de US$ 1.289.- (mil doscientos ochenta y nueva dólares americanos), más gastos correspondientes a la trasferencia electrónica. La contratación corresponde a la renovación de 13 licencias de SMARTSHEET, para un periodo de 12 meses.

4.- Que, el producto requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

5.- Que, en atención a lo descrito, es preciso recurrir a la modalidad de contratación excepcional del trato directo de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los cuales se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

6.- Que, el artículo 10, establece las circunstancias en que procede la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter de excepción, según indica, a su turno, el numeral 4 contempla la posibilidad de dicho procedimiento de contratación: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". Asimismo el numeral 5 dispone: "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional."

7.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo, que se indican en los numerales anteriores, concurren respecto de **SMARTSHEET.COM, INC,** proveedor líder en herramientas de organización y gestión, las que permiten desarrollar procesos de manera más eficiente y sincronizar el trabajo en equipo a través de la plataforma https://es.smartsheet.com, por lo que se puede considerar proveedor único al ser los dueños de la plataforma y su comercialización, según se puede constatar en la mencionada página. Por otra parte, los servicios se prestan desde los servidores de la empresa, ubicada en Santa Clara, California, Estados Unidos, por lo que éstos son ejecutados fuera del territorio nacional.

8.- Que, atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia adjuntos.

9.- Que, debido a las particulares características de la contratación y la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

10.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- Apruébese los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE SMARTSHEET PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

1. Objetivo General:

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es la renovación del Software SMARTSHEET PROJECT MANAGER TEAM PLAN para colaboración financiera de proyectos del Centro de Microdatos, asegurando a la Facultad el cumplimiento de determinados requisitos mínimos de calidad, confiabilidad y disponibilidad.

2. Productos o servicios requeridos:

Entre las herramientas que entrega la renovación de SMARTSHEET PROJECT MANAGER TEAM PLAN, se encuentra:

- Planillas Excel colaborativas
- Cartas Gantt colaborativas

- Alertas de actividades
- Almacenaje de documentos
- Formularios Web, entre otras herramientas.

3. Monto de la adquisición o contratación:

El Presupuesto de la presente renovación en por un monto de US$1.289 (mil doscientos ochenta y nueve dólares), exento de impuestos. Los cuales se pagarán en una sola y única cuota una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto, activando el acceso al software por un periodo de 12 meses.

4. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesaria

5. Multas:

No se estimas necesarias, por ser un servicio estándar de simple y objetiva especificación.

6. Vigencia del contrato:

La vigencia del contrato es por un período de 12 meses y pagando en una única cuota, para activar la licencia, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto.

7. Causales de término anticipado del contrato:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, se entenderá por incumplimiento grave, todo incumplimiento que impida, dificulte u obstaculice notoriamente la correcta y oportuna ejecución del servicio requerido.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

8. Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará en una sola cuota, a través de transferencia electrónica, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente documento y el proveedor envíe el correspondiente invoice.

9. Contraparte técnica:

La contraparte técnica será don Jaime Ruiz-Tagle Venero, Director Departamento de Economía.

10. Necesidad de formalizar contrato:

Atendiendo lo descrito en los numerales previos y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio

de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia adjuntos.

Considerando que los sistemas jurídicos y comerciales de ambos países son diferentes, y a fin de formalizar esta adquisición según lo indicado en el artículo 63 del Reglamento de Ley 19.886, se confeccionó con la debida anticipación y a su turno orden de compra interna por parte de la Facultad de Economía y Negocios, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor, en consideración a la cotización adjunta, que contiene los antecedentes necesarios para efectuar el pago por los servicios académicos y tecnológicos. Todos los documentos mencionados se adjuntan a esta Resolución.

11. Datos del proveedor:

Federal Tax ID: 20-2954357
Bank Detail: Silicon Valley Bank
Dirección: 3003 Tasman Drive, Santa Clara, CA 95954, USA
Transit #: 121140399
Account #: 3301001766
SWIFT Code: SVBKUS6S

2.- Autorícese la contratación realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, según las causales contempladas en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor **SMARTSHEET.COM, INC**, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por los fundamentos expuestos en los considerandos previos del presente acto administrativo.

3.- Autorícese el pago por la suma de US$1.289.- (mil doscientos ochenta y nueve dólares americanos) más gastos correspondientes a transferencia electrónica, pagados en una cuota previa activación del servicio, según los siguientes datos:

Beneficiario:	SMARTSHEET.COM, INC.
Banco:	SILICON VALLEY BANK.
Dirección:	3003 TASMAN DRIVE, SANTA CLARA, CA 95954, USA.
Código Swift:	SVBKUS6S
N° de Cuenta:	3301001766
Transit:	121140399

4.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD DE CHILE ★ VICE-DECANO ★ FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

UNIVERSIDAD DE CHILE ★ DECANO ★ FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

CAROL YAÑEZ VILOS
Directora Económica y Administrativa

HBH
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Departamento de Economía
4.- Unidad Adquisiciones-FEN.

CENTRO MICRODATOS
Departamento de Economía

Santiago, jueves, 09 de enero de 2020

Informe Técnico

El centro de Microdatos desde el año 2014 cuenta con la herramienta de gestión de proyectos online Smartsheet, la cual nos permite almacenar y gestionar información transversal del CMD, así como también información particular de cada proyecto. Las ventajas que nos entrega smarsheet radica fundamentalmente en la capacidad de facilitar el trabajo en equipo ya que es una herramienta colaborativa que permite al equipo disminuir tiempos de trabajo, optimizar procesos y minimizar los errores, lo cual permite que el trabajo del personal del CMD sea más eficiente.

Entre las herramientas que nos entrega esta plataforma se destacan las siguientes:

- Planillas Excel colaborativas.
- Cartas Gantt colaborativas.
- Alertas de actividades para el cumplimiento de tareas.
- Almacenar documentos para cada actividad, de esta forma todos los colaboradores tienen acceso a toda la información
- Realizar Formularios Web: La plataforma permite diseñar y poner en circulación formularios para utilizar tanto con otros empleados como con el público externo. Las respuestas se almacenan en Smartsheet y el sistema simplifica el proceso de análisis de los datos obtenidos.

Sin otro particular saluda atentamente,

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
Dirección Centro de Microdatos
UNIVERSIDAD DE CHILE

Fabián Duarte Vásquez
Centro de Microdatos

10/01
10,40.

Archivo: C.Díaz

UNIVERSIDAD DE CHILE
CAD
DEPTO. ECONOMIA

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 06-01-2020

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Microdatos	Fabián Duarte	Centro de Microdatos

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Renovación de Licencias de Software Smartsheet

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

El objetivo de este trato directo es la renovación del SMARTSHEET PROJECT MANAGER TEAM PLAN para colaboración financiera y operacional de proyectos de Microdatos

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	No	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:	N/A	Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	1.289

Imputar Gasto a: FEN Microdatos **Moneda:** US$

Forma de Contratación (TD) Art. 10 N°5 Contratación de servicios con personas jurídicas extranjeras fuera del territorio nacional

¿Consultó previmente convenio marco? Si

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Renovación Smartsheet", con cargo al Centro de Costo N° 120507069103003, por un monto bruto de US$1.289 (Mil doscientos ochenta y nueve dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	
Nombre del Banco	
Cuenta Corriente Nº	
Dirección del Banco	
Moneda	
SWITH	
ABA	

Breve descripción del motivo de la transferencia

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS * Dirección Centro de Microdatos * UNIVERSIDAD DE CHILE

Fabián Duarte
Centro de Microdatos

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE SMARTSHEET PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

1. Objetivo General:

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es la renovación del Software SMARTSHEET PROJECT MANAGER TEAM PLAN para colaboración financiera de proyectos del Centro de Microdatos, asegurando a la Facultad el cumplimiento de determinados requisitos mínimos de calidad, confiabilidad y disponibilidad.

2. Productos o servicios requeridos:

Entre las herramientas que entrega la renovación de SMARTSHEET PROJECT MANAGER TEAM PLAN, se encuentra:

- Planillas Excel colaborativas
- Cartas Gantt colaborativas
- Alertas de actividades
- Almacenaje de documentos
- Formularios Web, entre otras herramientas.

3. Monto de la adquisición o contratación:

El Presupuesto de la presente renovación en por un monto de US$ 1.289 (mil doscientos ochenta y nueve dólares), exento de impuestos. Los cuales se pagarán en una sola y única cuota una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto, activando el acceso al software por un periodo de 12 meses.

4. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesaria

5. Multas:

No se estimas necesarias, por ser un servicio estándar de simple y objetiva especificación.

6. Vigencia del contrato:

La vigencia del contrato es por un período de 12 meses y pagando en una única cuota, para activar la licencia, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto.

7. Causales de término anticipado del contrato:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, se entenderá por incumplimiento grave, todo incumplimiento que impida, dificulte u obstaculice notoriamente la correcta y oportuna ejecución del servicio requerido.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

8. Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará en una sola cuota, a través de transferencia electrónica a los siguientes datos, una vez se encuentre totalmente tramitado el presente documento y el proveedor envíe el correspondiente invoice.

9. Contraparte técnica:

La contraparte técnica será don Jaime Ruiz-Tagle Venero, Director Departamento de Economía.

10. Necesidad de formalizar contrato:

Atendiendo lo descrito en los numerales previos y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia adjuntos.

Considerando que los sistemas jurídicos y comerciales de ambos países son diferentes, y a fin de formalizar esta adquisición según lo indicado en el artículo 63 del Reglamento de Ley 19.886, se confeccionó con la debida anticipación y a su turno orden de compra interna por parte de la Facultad de Economía y Negocios, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor, en consideración a la cotización adjunta, que contiene los antecedentes necesarios para efectuar el pago por los servicios académicos y tecnológicos. Todos los documentos mencionados se adjuntan a esta Resolución.

11. Datos del proveedor:

Bank Detail: Silicon Valley Bank
Dirección: 3003 Tasman Drive, Santa Clara, CA 95954, USA
Transit #: 121140399
Account #: 3301001766
SWIFT Code: SVBKUS6S

FACULTAD DE ECOMONIA Y NEGOCIOS
Dirección
Centro de
Microdatos
UNIVERSIDAD DE CHILE

Fabián Duarte
Centro de Microdatos.

Santiago 06 de enero de 2020

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE

Carlos Díaz Ampuero <cdiaza@fen.uchile.cl>

Fwd: Your Annual Renewal - 3871271

Lorena Elisa Flores Serrano FEN <leflores@fen.uchile.cl> 2 de diciembre de 2019, 17:11
Para: Carlos Díaz Ampuero <cdiaza@fen.uchile.cl>

Llegó a Jaime la renovación del smartsheet

Slds
L

---------- Forwarded message ---------
De: **Lorena Elisa Flores Serrano FEN** <leflores@fen.uchile.cl>
Date: lun., 2 dic. 2019 a las 17:10
Subject: Re: Your Annual Renewal - 3871271
To: Jaime Ruiz-Tagle <jaimert@fen.uchile.cl>

Mil gracias!

Lo veremos
Slds,
L

El lun., 2 dic. 2019 a las 17:06, Jaime Ruiz-Tagle (<jaimert@fen.uchile.cl>) escribió:

> PTI
>
> Saludos,
>
> Jaime.
>
> Jaime Ruiz-Tagle
>
> Director Departamento de Economía
> Facultad de Economía y Negocios - Universidad de Chile
>
> www.econ.uchile.cl/es/academico/jaimert
>
> ---------- Forwarded message ---------
> From: **Smartsheet** <finance@smartsheet.com>
> Date: Mon, Dec 2, 2019 at 4:28 PM
> Subject: Your Annual Renewal - 3871271
> To: <jaimert@fen.uchile.cl>
>
> SUBSCRIPTION RENEWAL NOTICE
>
> # Hi Jaime,
>
> **Account ID:** 3871271
>
> Thank you for being a valued member of our fast-growing community of customers with millions of users worldwide!

January marks your subscription anniversary with Smartsheet. **Your annual renewal of $1289 USD provides you up to 13 licensed user(s) on your Smartsheet plan**.

You should receive your renewal invoice within the first two weeks of the next month. If your organization requires a purchase order, has special billing instructions, or you would like to add users, or make any other changes to your plan please provide those details to us at your earliest convenience.

Please review the billing address we have by navigating to the **plan and billing page on your account**. If there are any changes to your contact information, please let us know as soon as possible.

We appreciate your business and look forward to serving you in the year ahead!

Cheers,
Smartsheet Finance Team

This email was sent to jaimert@fen.uchile.cl.
To unsubscribe or update your email subscription, please visit our email preference center.
© 2019 Smartsheet Inc. | 10500 NE 8th St #1300, Bellevue, WA 98004 | Contact | Privacy Policy

--

CENTRO MICRODATOS
Departamento de Economía

Lorena Flores Serrano
Directora Ejecutiva
Centro de Microdatos
Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257, Torre 26, Oficina 1601
Tel: (56 2) **29783431**
leflores@fen.uchile.cl

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE

--

CENTRO MICRODATOS
Departamento de Economía

Lorena Flores Serrano
Directora Ejecutiva
Centro de Microdatos
Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257, Torre 26, Oficina 1601
Tel: (56 2) **29783431**
leflores@fen.uchile.cl

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

N° 2/2020

ORDEN DE COMPRA INTERNA
PROVEEDOR EXTRANJERO

Fecha: 09-01-2020
Empresa **Smartsheet Inc.**

Dirección: 10500 NE 8th St Ste 1300
Teléfono: (425) 326-3995.
Correo electrónico finance@smartsheet.com
Contacto

CANTIDAD	DETALLE	MONEDA	SUBTOTAL
3	Team Plan - First Three	USD	399,00
10	Team Plan - Additional	USD	890,00

TOTAL NETO	USD	1.289,00
TOTAL	USD	1.289,00

Condiciones de pago A través de transferencia electrónica
Solicitado por Carlos Diaz Ampuero
Departamento Centro de Microdatos
Dirección Diagonal Paraguay 257
E mail cdiaza@fen.uchile.cl

INFORMACIÓN AL PROVEEDOR

Facturar a : UNIVERSIDAD DE CHILE
RUT : 60.910.000-1
Dirección : Diagonal Paraguay 257

1.- El numero de orden de compra se deberá indicar en toda documentación
2.- La emisión de la Factura tiene que ser posterior a la orden de compra

3.- Para optimizar la recepción de documentación tributaria es necesario señalar en el extremo inferior de la factura (y/o notas de créditos) el nombre de la FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS
Dirección
Centro de
Microdatos
UNIVERSIDAD DE CHILE

Carlos Díaz Duarte
Director Centro de Microdatos
Facultad de Economía y Negocios

smartsheet

Invoice #INV136495

Invoice Date: 1/5/2020

Smartsheet Inc.
10500 NE 8th St Ste 1300
Bellevue WA 98004
United States

Bill To
Universidad de Chile
Diagonal Paraguay 257
Santiago
CL

Ship To
Universidad de Chile
Diagonal Paraguay 257
Santiago
CL

Account ID	Terms	Due Date	PO #	Memo
3871271	Net 30	2/4/2020		Annual Renewal

Category	Item	Rate	Qty	Units	Start Date	End Date	Amount
Subscription Service	Team Plan - First Three (3) Licensed Users	$133.00	3	License	1/15/2020	1/14/2021	$399.00
Subscription Service	Team Plan - Additional Licensed Users	$89.00	10	License	1/15/2020	1/14/2021	$890.00

The following hyperlinks have been added to provide expedited support for your Smartsheet Finance questions and/or requests:

1. If you have **already paid** the outstanding invoice(s) shown on this statement or have a **payment already scheduled**, click here
2. To provide a **Purchase Order (PO)** for any outstanding invoice(s), click here
3. To **update billing information** (contact name, email address, etc.), click here
4. To **declare tax exempt status** and provide documentation, click here
5. To **download our W-9**, click here
6. If the above links do **NOT** resolve your questions/concerns and you would like **Smartsheet Finance to contact you**, click here

Please note, clicking on clicking on any of the hyperlinks above will take you to a Webform powered by Smartsheet.

Subtotal	$1,289.00 USD
Tax	$0.00 USD
Total	$1,289.00 USD
Amount Applied	($0.00) USD
Amount Due	$1,289.00 USD

If paying electronically, please utilize our bank information below and note your customer name and invoice number in the payment details. To pay by credit card, a separate email has been sent to the primary billing contact on the account which includes login details for our Customer Center.

Electronic Payment Details:
Bank Detail: Silicon Valley Bank, 3003 Tasman Drive, Santa Clara, CA 95054, USA
Transit #: 121140399
Account #: 3301001766
SWIFT Code: SVBKUS6S
Federal Tax ID: 20-2954357

Check Payment Details:
Please note your invoice number and remit to the address below. Only USD checks are accepted.
Smartsheet Inc.
Dept 3421, PO BOX 123421
Dallas, TX 75312-3421

Questions? Email us at finance@smartsheet.com or call (425) 326-3995.

By using or continuing to use Smartsheet's Subscription Service, you agree that your use is governed exclusively by the User Agreement found at http://www.smartsheet.com/user-agreement or by a separate subscription agreement between you and Smartsheet.

DocuSign Envelope ID: 7EB5DBE3-5D0E-4743-BA57-272AB9DCF09D

January 1st, 2020

Subject: Sole Source Letter

Dear valued customer,

This letter is to confirm that Smartsheet Inc. ("**Smartsheet**") is the sole source of the software licenses required to use its internet-delivered work collaboration service ("Subscription Service").

Customers can choose to process their purchase of the Subscription Service directly with Smartsheet or through one of our approved reseller partners. Should a customer engage a reseller partner the software licenses for the Subscription Service are still provided by Smartsheet.

If there are any questions about this letter, please contact legal@smartsheet.com.

Sincerely,

DocuSigned by:
Jennifer Ceran
ADE5CDCA08CF4B7...

Jennifer Ceran
CFO
Smartsheet Inc.